

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12904 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial, de Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Gijón,

Anuncia

Que en la Sección I Declaración Concurso 315/12, referente al concursado Pargideco, S.L., CIF B33931353 por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016510-1